



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

# Inscripción en el registro nacional de contratistas

Última actualización: 01 septiembre, 2020

## Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas la inscripción en el Registro de contratistas, para optar a la ejecución de obras y/o proveer los elementos industrializados o prefabricados que requieren y contratan desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los servicios de vivienda y urbanización y el Parque Metropolitano de Santiago.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de la Seremi de Vivienda](#). A través del [sitio web Proveedores técnicos MINVU](#) podrá realizar el ingreso de la solicitud, sin embargo, quedará sujeto al análisis de los datos contenidos en los documentos enviados.

## ¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de inscripción.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario.
- Certificado de título profesional emitido por una universidad y/o certificado de profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes.
- Certificado de informe comercial sin morosidades.
- Certificado bancario a nombre del contratista, en el cual se establezca que éste es titular de cuenta corriente bien llevada y que la institución bancaria ha comprobado el capital de que dispone.
- Balance último ejercicio firmado por el contador y el interesado.
- Copia de la declaración de Impuestos del último período tributario.
- En caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior, deberá presentar inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Certificados de experiencia técnica para los que soliciten inscripción en las especialidades del [Registro C3](#), sin tener título profesional o técnico habilitante, y también para todos los que se reinscriban.
- Certificados de experiencia técnica para quien opte a inscripción en los [Registros B3, C1, C2 y C3 \(letras m, q y r\)](#).
- Declaración jurada ([conforme al artículo 13, letra d y 14](#)).

#### Personas jurídicas:

- Solicitud de inscripción con los datos requeridos.
- Fotocopia del RUT de la empresa legalizada ante notario.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambas caras, legalizada ante notario, de los socios, directores y administradores, según corresponda.
- Certificado de título profesional habilitante de uno de los socios, directores o administradores, emitido por una universidad y/o certificado de profesionales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En caso de títulos emitidos en el extranjero, se acreditarán mediante certificado de reconocimiento de títulos, extendido conforme a la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes de los socios, directores o administradores.
- Certificado de informe comercial sin morosidades de la persona jurídica, de los socios, directores y administradores, según corresponda.
- Certificado bancario a nombre del contratista, en el cual se establezca que el titular de cuenta corriente y que la institución bancaria ha comprobado el capital de que dispone.
- Balance último ejercicio firmado por el contador y el interesado.
- Copia de la declaración de impuestos del último período tributario.
- En caso de no haber efectuado declaración de impuesto a la renta el año anterior, presentar inscripción al Rol Único Tributario y/o declaración jurada de iniciación de actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- En el caso de sociedades anónimas, nómina del directorio con sus cargos, RUT, profesión y fecha de inicio y término en sus mandatos.
- Nómina de los accionistas con la cantidad de acciones que posee cada uno. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas indicar, además, accionistas y número de acciones de sus integrantes y acompañar con: escritura con inscripción social con notas al margen y certificado de vigencia.
- Certificados de experiencia técnica de la sociedad o de alguno de sus socios, directores o

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- La inscripción en el Registro caduca a los seis años, pudiendo solicitar nuevamente la inscripción transcurrido dicho plazo.
- Cada 16 meses, conforme con el último período tributario, los prestadores deben actualizar todos sus antecedentes económicos.
- Para mantenerse vigente en este Registro, cada 60 días se debe presentar un certificado de informe comercial, y las personas jurídicas, además, deberán presentar un certificado del Registro de Comercio con anotaciones marginales que indique que la empresa no ha tenido modificaciones a su estatuto social.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar inscripción".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la opción "solicitud de inscripción en línea registro nacional de contratistas".
4. Escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "iniciar sesión". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
5. Seleccione el tipo de registro y solicitud, y haga clic en "nueva solicitud".
6. Complete los datos requeridos, adjunte los documentos, y haga clic en "enviar solicitud".
7. Como resultado del trámite, habrá pre ingresado su solicitud. Una vez enviado el trámite su solicitud entrará a un flujo de revisión de los antecedentes.

### Importante:

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días desde la fecha de emisión.
- El trámite tiene un tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.
- La ratificación por parte de la coordinadora nacional tiene un plazo de 10 días hábiles, contados desde el momento que la Seremi remite la resolución de inscripción.



**Chile**  
Atiende

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Seremi de Vivienda](#) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar inscripción en el registro nacional de constructores de viviendas sociales modalidad privada.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud.

**Importante:**

- Los documentos deben tener una vigencia no superior a 60 días, desde la fecha de emisión.
- El trámite tiempo estimado de 20 días hábiles, contados desde el momento que el usuario hace entrega de carpeta con toda la documentación solicitada en la Seremi correspondiente a su domicilio.
- La ratificación por parte de la coordinadora nacional tiene un plazo de 10 días hábiles, contados desde el momento que la Seremi remite resolución de inscripción.

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/5110-inscripcion-en-el-registro-nacional-de-contratistas>